

Lista de los medios sueldos pertenecientes al Sr. Director -
maestros y Pasante de Estudios publicos del colegio de la Liber-
tad por lo respectivo al mes de Octubre de 1822. - mandados rein-
tegrar por superior orden 19 de diciembre del mismo pp. año.

et saber
Pesos. r.

D. Jose Ignacio Moreno { Al Sr. Director de Estudios D. D. José
Ignacio Moreno. ————— 25.

José Salazar { A D. José Salazar q. enseñaba Linta-
xiv, subitad con su sueldo entero por
supremo decreto 28. de abril de 822. ——— 25.

Manuel Ant. de Tardas { A su sucesor D. Manuel Ant.º Jara
por el desempeño de la indicada Aula. ——— 25.

José Pérez de Vargas { A D. José Pérez de Vargas Preceptor de
Latinidad. ————— 25.

Pedro Alfonso Semino { A D. Pedro Semino que vive la de
indimentos. ————— 25.

Gerónimo Larriba { A D. Gerónimo Larriba Pasante y
Vice-Rector. ————— 12. 4.

137. 4.

Segun se ha demostrado importan estos medios sueldos la
cantidad de — ciento treinta y siete p. cuartos r. — Contraduria
de la Direccion gñal. de Censos y Obras pias en Lima
enero 2. del año 1823. = 4. =

2

N.º 2.
 Lista de los Sueldos devengados por los SS. Jefes
 y Empleados de esta Direccion g.^l de Censos y Obra-
 pias en el mes de Noviem.^o prox.^o p.^o mandado satisfacer
 por oñm. Suprema de esta fecha Asaver

Rui Villar	Al s. ^r Director D. D. Manuel Villancon sobre 4 Dp. ^s al año ..	333. 2½
	Al Abogado Defensor D. D. Manuel Herrera sobre 200 p. ^s al año ..	66. 5
Rui Borja	Al Oficial m. ^o D. Jose Fomera sobre 200 p. ^s al año ..	66. 5
	Al Amannense D. ^o Carlos Morales sobre 500 p. ^s al año ..	41. 5
3. ^o Calderon	Al idem. 2. ^o D. Nicolai Calderon sobre 450 p. ^s al año ..	37. 4
	<u>Conclusoria.</u>	

Rui Lizaso	Al Contador D. Carlos Vison sobre 2000 p. ^s al año ..	166. 5
	Al Ofic. m. ^o D. Nicolas Montain sobre 1100 p. ^s al año ..	91. 5
Rui Columba	Al Oficial 2. ^o D. Estevan Fernandez de Columba sobre 200 p. ^s al año ..	66. 5
	Suma ..	270. 4½

Suma de la buelta... 270.4½

Recibi G. Comandante	Al oficial 3.º D. Guaymas Cono- chano sobre 600 p. al año...	50.
Mr. J. J. de la Penas	Al ofic. 4.º D. José Joaqu. de la Peña sobre 600 p. al año...	50.
Mr. hern. Galero	Al Amem. 1.º D. Fran.º Calero sobre 500 p. al año...	41.5
Por el Sr. D.º Don José Antonio Lerna	Al idem. 2.º D. Camilo Mor- nategui sobre 360 p. al año...	30.
	Al idem 3.º D. José Ant.º de la Lerna sobre 360 p. al año...	30.

Hesoreria.

Devoti	Al Hesorenio D. D. Félix Devoti sobre 1200 p. al año...	100.
Recibi. M. Gomez	Al oficial Contador D. Manuel Gomez sobre 500 p. al año...	41.5

Escribania.

Mr. Galero	Al Escribano D. Andres Calero sobre 400 p. al año...	33.2½
Mr. Pubia	Al Portero D. Antonio Pubia sobre 300 p. al año...	25.

Suma 1272.1

Suma del frente..... 1272.³1

Pagado § Al mozo bannedor sobre 72¹/₂ al

 ^a año 6.

Suma Total..... 1273.1.

Contaduría general de Censos y obras pías
de Lima y Enero 8 de 1823.

Carlos de Souza



El cuartillo.

Nº 7

4

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Supremo Dto. Lima diecinueve días y ocho de ochocientos
veinte y dos = Entreguense al Presbítero
Don José Francisco Chavarrate por la Dirección
general de censos y Obras Pías los trescientos
pesos que se expresan = Tres rubricas de los Se-
ñores de la Suprema Junta = Por orden de
Auto- su Excmcia = Valdivieso = Lima y Breña qua-
tro de mil ochocientos veinte y tres = quatro =
Tomarse ahora en la Contaduría del anterior
Supremo decreto, para su cumplimiento = Una
rubrica del Señor Director = Calero

Es copia

Calero
A B



Un quartillo.

SELO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Supremo decreto Lima Enero dos de ochocientos veinte y tres.
Preguense a Don Diego Thomson por la Direc-
ción general de Censos y Obras Pías los suel-
dos que reclama = Fues rubricas de los Años
res de la Suprema Junta = Por orden de
Auto = Su Excelencia = Valdivieso = Lima y Enero qua-
tro de mil ochocientos veinte y tres = quanto =
Fomese ason en la Contaduría del antecente
Supremo decreto, para su cumplimiento =
Una rubrica del Señor Director = Calles

Es copia
Calles
N.º 8



Un. quartilla.

N.º 10.

6

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MII. OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Leg 1 doc 24

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Sup^{mo} Dec.^{to} y Lima Enexo veinte y cuatro de mil ochocientos vein-
te y tres. = Visto este expediente devuélvase a la Dirección
general de Censos y obras pías para que disponga se
entregue en los términos que propone la limosna que
solicita la suplicante. = Tres Rubricas de la Suprema

Auto } Junta = Por orden de su Excelencia = Valdivieso. Lima
Enexo veinte y ocho de mil ochocientos veinte y tres = Por de-
vuelto con el Supremo Decreto de veinte y cuatro del
corriente tomese razón en la Contaduría para su
puntual cumplimiento y puestas las notas respecti-
vas, archívese = Una Rubrica del Señor Director =
Calero.

Es copia

Calero
N.º 10

Lista de los Sueldos devengados por los Ss. Jefes y Em-
pleados de esta Direccion q.^a de Censos y Obras pias
en el mes de Diciembre proximo pasado mandado sa-
tisfacer p.^o o^om Suprema de 4. del corriente Asarta.

Rui Villar	Al S. ^o Director D. D. Manuel Vi- llar sobre 400 p. al año	333. 2½.
Por el Abog. ^o Defensor Ant. Rubia	Al Abogado Defensor D. D. Ma- nuel Herrera sobre 800 p. al año	666. 5.
Rui Borda	Al Oficial Mayor D. ^o José Tomas Borda sobre 800 p. al año	666. 5.
Rui Morales	Al Amante D. ^o Carlos Mo- rales sobre 500 p. al año	416. 5.
Rui Calderon	Al Ydem 2. ^o D. ^o Nicolas Calde- ron sobre 450 p. al año	375. 4.

Continúa

Rui Lissong	Al Contador D. ^o Carlos Lissong sobre 2000 p. al año	1666. 5.
Rui Beasatain	Al Oficial Mayor D. ^o Nicolas Beasatain sobre 1100 p. al año	916. 5.
	Al Oficial 2. ^o D. ^o Esteban Fern. der	
	<u>Suma</u>	<u>803. 7½.</u>

^{12vi}
Esteran Ferner
Columa

Suma de la 1^{ta} . . . 803.7¹/₂

{ de Columa sobre 800 p. al Año . . . 66.5.

^{12vi}
Gaspar Corrochano
y Bunge

{ Al Oficial 3.^o D.ⁿ Gaspar Corrochano
sobre 600 p. al año . . . 50.

^{12vi}
J. J. Xalaf

{ Al Oficial 4.^o D.ⁿ José Joaquín de
la Peña sobre 600 p. al Año . . . 50.

^{12vi}
Francisco Calero

{ Al Amannense 1.^o D.ⁿ Fr.^{co} Calero
sobre 500 p. al Año . . . 41.5.

^{12vi}
Camilo Mariategui

{ Al Ydem 2.^o D.ⁿ Camilo Mariategui
sobre 360 p. al Año . . . 30.

José Antonio de la
Serna

{ Al idem 3.^o D.ⁿ José Antonio de
la Serna sobre 360 p. al Año . . . 30.

Fiscales.

José

{ Al Fisco D. D. Felis Devoti sobre
1200 p. al Año . . . 100.

M.^r Gomez

{ Al Oficial Contador D.ⁿ Manuel
Gomez sobre 500 p. al Año . . . 41.5.

Escribania.

^{12vi}
Andrés Calero

{ Al Escribano D.ⁿ Andrés Calero
sobre 400 p. al Año . . . 33.2¹/₂.

Suma . . . 1.247.1.

Suma del frente — 1.247.1.

Am. Rubio { Al Portero Dⁿ Antonio Rubio me
300. p. al Año 25.

Pagado. { Al Mozo Banderon sobre 72 p. al
Año 06.

Suma Total . . . 1.278.1.

Contaduría general de Censos y Obras pias
de Lima y 8 Febrero 22. de 1823.

Lista de los sueldos devengados por los Ss. Jefes y Empleados de esta Direccion g.^a de Censos y Obras pias en el mes de Enero proximo pasado mandado satisfacer p.^a oam. Suprema de 11. del corriente.

Asayen.

Rui Villar	Al S. ^o Director D. D. Manuel Vi-	
	llar sobre 40 p. al año	333. 2½.
Por el Abog. ^o Defensor	Al Abogado Defensor D. D. Ma-	
Ant. Rubia	nuel Herrera sobre 800 p. al Año.	066. 5.
Rui Bofa	Al Oficial Mayor D. José Tomas	
	Bofa sobre 800 p. al Año	066. 5.
Rui. Morales	Al Amanuense D. ^o Carlos Mo-	
	xales sñe 500 p. al Año	041. 5.
Rui	Al Ydem 2. ^o D. ^o Nicolas Calde-	
Nicolas Calderon	xon sobre 450 p. al Año	037. 4.

Contaduria.

Rui Lisbon	Al Contador D. ^o Carlos Lisbon	
	sobre 2000 p. al Año	166. 5.
Rui	Al Oficial Mayor D. ^o Nicolas	
Bexastain	Bexastain sñe 1100 p. al Año.	091. 5.
Rui	Al Oficial 2. ^o D. ^o Esteban Fernan-	
Estevan Fernan	dez de Colunga sobre 800 p. al Año	066. 5.
Rui	Al Oficial 3. ^o D. ^o Gaspar Corrocha	
Gaspar Corrocha	no sobre 600 p. al Año	050.
	Suma. - - - - -	920. 4½.

272

J. J. de la Peña

Francisco Calero

Camilo Mariategui

José Antonio de la Peña

Suma de la b^{ta} 920. 4 $\frac{1}{2}$.

Al Oficial 4. ^o D. ⁿ José Joaquín de la Peña sobre 600 p. al Año	050.
Al Amanuense 1. ^o D. ⁿ Fran. ^{co} Calero sobre 500 p. al Año	041.5.
Al Ydem 2. ^o D. ⁿ Camilo Mariategui sobre 360 p. al Año	030.
Al Ydem 3. ^o D. ⁿ José Antonio de la Peña sobre 360 p. al Año	030.

Tesorería.

Felipe Devoti

Recibi. M. Gomez

Al Tesorero D. D. Felipe Devoti sobre 1.200 p. al Año	100.
Al Oficial Contador D. ⁿ Manuel Gomez sobre 500 p. al Año	041.5.

Escribanía.

R.ⁿ Galero

Ante. Purbia

Pagad

Al Escribano D. ⁿ Andres Calero sobre 400 p. al Año	033.2 $\frac{1}{2}$.
Al Portero D. ⁿ Antonio Purbia sobre 300 p. al Año	025.
Al Mozo Barridos sobre 72 p. al Año	006.

Suma Total 1.278. 1.

Contaduría General de Censos y Obras pías de
Lima y Marzo 17. de 1823.

Carlos Lisboay

Nº 17. 11

Cuenta de gastos de Escritorio

12/3 3

Caja de libros

Razon de la inversion de los doscientos sesenta pesos que
se me entregaron en la Tesoreria de esta Direccion gral de Censos
y obras pias, con el objeto de comprar los utensilios necesarios,
p.^a el despacho de sus oficinas en el presente año de 1823.

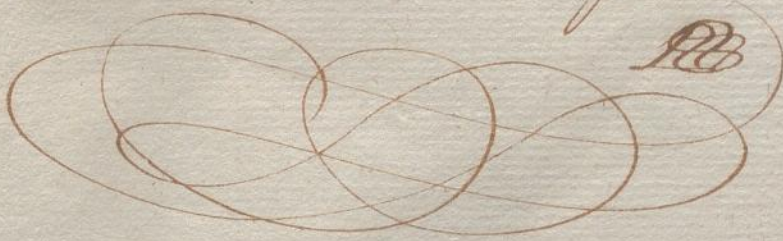
500. Pliegos de papel marquilla y. ^a los manuales y mayores de la Contad. ^a segun consta del docum. ^{to} N. ^o 1	125
4. Resmas de papel flores a 12 p. ^s docum. ^{to} N. ^o 2	118
Al Libroiro y. cercenar con resmas de papel	1.4-
Al oho y. encuadernar y forrar los Libros mayores docum. ^{to} N. ^o 3	24-
Al Impresor y. la impresion de 500. Villeros docum. ^{to} N. ^o 4	5.-
A D. Miguel Galeis y. un Libro de papel marquilla con 200 f. ^s forrado y galeado. docum. ^{to} N. ^o 5	20.-
14. Cortaplumas finos en	12.4
1. Dozina Lapices en	1.2.
4. Cajas obetas Inglesas a 4 rr. ^s	2.
50. Plumas de Canilla gruesas y. ^a escribir en	6.
4. Compases a 5. rr. ^s	2.4
Por 2 reglas de madera nuevas y composicion de otra	2.
Por 2. Cepillos y. ^a limpiar las Carpetas. a 7r. ^s	1.6.
Por 2. Almanagues a 8 rr. ^s	2.
Al Libroiro y. encuadernar el 3. Tomo de las Gacetas y D. ⁿ . y. q. ^a repuso.	3.
Ho y agujas	4
Finca	8.2.

Total invertido

Pesos 260.8

Lima y Marzo 18 de 1823.

J. de Borja



Recibi del Sr. D. Jose Borja oficial Mayor
 de la Direccion gñal de Censos y obras pias, ciento
 veinte y cinco pesos, valor de 100. pliegos de papeles
 marquilla a dos y medio reales cada uno. Lima, y
 23 de Diciembre de 1822.

Son 125 pesos

Pedro Castellanos

Recibi del Sr. Don Borja oficial
Mayor de la Direccion g^{ral}. de Censos y obras
p^uias, quarenta y ocho pesos, valor de 48 resmas
de papel flor^oete a razon de 12 p. resma. Lima,
y Diciembre 23 de 1822.

Son 48 pesos

Pedro Castellanos

R. ^{da} del Sr. J. N. Jore Porfa of. ^l mayor de las
 Direc. ⁿ 6 de libros y obras pias veinte y qua-
 tro pesos y ^r el encuadernado y forros de los
 Libros manuales y mayores de la Contad. ^a
 de la expresada Direc. ⁿ Lima 27 de
 Ire de 1822

Por 24 p. ^r

Jore Porfa
 n. ^r

Revisi de fr Lore de Bon/a sin copetor ^{n.º 4} 16
de los Villetes en prosa que se habia axon p^a
la Breccion de los cor Excluyendo el pa-
pel Luna y Enero 1^o de 1823

San Sp^o

Lore Paralel
m D

B 17

Recibi de d.^{no} Josef de Baza of. Mayor de la Direccion
jral de Rentas y Obras pias de esta Capital, veinte p.
Valor de un libro de Papel Marquilla con 200 f.
forrado y pastado para el curso de aquella Ofici-
na Lima 2.^a de En.^o de 823.

Son 20 p

Miguel Palencia

Lista de los sueldos pertenecientes al Director, Maestros, y Pasante de Estudios
públicos de Gramática y Latinidad de este Colegio de la Libertad por lo respectivo al
mes de Enero último Pesos.

Al Director de Estudios D. D. Jose Ignacio Moreno	50.
A D. Jose Salazar Jubilado con sueldo entero	50.
A D. Manuel Antonio Jara por la aula 1 ^a	50.
A D. Pedro Alfonso Semino por la aula 2 ^a	50.
A D. Jose Perez de Vargas por la aula . . 3 ^a	50.
A D. Geromimo Larriba Pasante y Vice-Rector	25.
<u>Total</u>	<u>275.</u>

Segun se ha demostrado, importan estos sueldos la cantidad de doscientos setenta y
cinco pesos. Lima y Marzo 1.º de 1823.

D. Jose Ignacio Moreno




Un quartillo.

Nº 19
19
SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO para los Años de
Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Sup.º Exn.º

Su Excelencia el Presidente de la Republica en vista de la
consulta de Vria sobre el deschape y conduccion de la plata la-
brada de los templos a la casa de Moneda, se ha resvido Resol-
ver que los gastos que se hayan causado, y se causasen hasta
la conclusion de la obra, se satisfagan por la Direccion general
de censos del cargo de Vria, debiendo reintegrarse con segecion a la
cuenta Documentada de ellos y segun se fuese amonedando di-
cha Plata = Dios guarde a Vria muchos años - Lima y Mayo.

diez. de mil ochocientos veinte y tres = Vna Rubrica de su Exce-
lencia el Señor Presidente = Francisco Valdivieso = Señor Doc-

Auto y

tor Don Manuel Villan = Hagase como lo manda su Exce-
lencia tomando se razon en la contaduria = Lima y Mayo. di-

ez. de mil ochocientos veinte y tres = Vna Rubrica del Señor

Director

Copia

Galeno
Nº 3

Biblioteca Nacional.

Nº 20.

Lista de los sueldos de sus Empleados, correspondientes al mes de Enero del corriente año.

Pesos. y L.

Bibliotecar.	{ Prebenda D. José Mariano de Arce, con -	
	ochocientos pesos anuales. — — — — —	66. 5.
	{ Presbitero D. Joaquín Rueda, idem. — — — — —	66. 5.
Conservad.	{ D. José Valerio Garolá con 700. p. — — — — —	58. 2. 1/2
	{ D. Miguel Chauruc id. — — — — —	58. 2. 1/2
Oficiales...	{ D. Manuel Etxerian Pelegrin. — id. — — — — —	58. 2. 1/2
	{ D. Tomas Ortiz de Cevallos id. — — — — —	58. 2. 1/2
Amamense...	D. Bernardo Atiaga con 500. p. — — — — —	41. 5.
Portero...	D. Lorenzo Cote. — — — — — con 300. p. — — — — —	25.
Total		433. 1.

Lima: Abril 2. de 1823. = 4.º

Reciví José Valerio Garolá



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

será independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Superior Decreto p.
g. a D.ª Manuela
Fernandez de Paredes
se le pague las mercedes
bensidas

Lima Marzo veinte y cinco de milochocientos veinte y tres
Al Director de Censos y Obras pías para que en el día haga
efectivo el pago de la cantidad que se reclama = Una Rubrica
ca del Señor Presidente = Por orden de su Excelencia = Val
diviero = Lima Marzo veinte y seis de milochocientos
veinte y tres = A la Contaduría para que haga el pago
inmediatamente = Una Rubrica del Señor Director

Es copia
Culero
C. B.



Un quartillo.

Nº 23

22

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Para que a } Secretaria General del Congreso constituyente del
Don Manuel } Perú. El Soberano Congreso en vista del Expediente
Palomera se } promovido por Don Manuel Palomera sobre que
le contribuyan } se le continúe el pago del medio sueldo que dis-
50 p. mensuales } frutaba como Contador de Temporalidad. ha
resuelto que atendido el mérito y circunstancias
del interesado, se le contribuyan cincuenta p.
mensuales, del mismo Ramo de donde se le
han satisfecho los veinte y cinco que se le te-
nían señalados, tomándose las respectivas
razones. De orden del mismo lo comunicamos
a Vra para que el gobierno disponga lo nece-
sario a su cumplimiento = Dios guarde a Vra
muchos años. Lima Marzo trece de mil ocho-
cientos veinte y tres = Mariano Guezada y Valiente
Diputado Secretario = Gregorio Luna Diputado
Secretario = Señor Secretario encargado del
Despacho de Hacienda = Lima Marzo catorce
de mil ochocientos veinte y tres. Guardese y cum-
plase esta orden del Soberano Congreso,
acudase su Precibo, y tomese razón de ella
en la Contaduría Mayor, y Dirección General

de Censor, cuya Oficina la pondrá en noticia
del interesado; y fecho archivero en este illi-
miterio = una rubrica de su Excelencia
el señor Presidente de la Republica =
Por orden de su Excelencia = Valdivia 10.

Es copia
Salvo
V B



Un quartillo.

N^o 24 23

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:

AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE

Y VEINTE Y UNO dependiente para los Años de
Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.^o y 3.^o de su Libertad

Sobre que se en-
trecuen al Presb.
D^o José Francisco
Navarrete 200 p.
p.^a concluir la
Escuela de D^o Tomás.

Estando ya para concluirse la Escuela de Santo
Tomás sin embargo de habernos contratado a lo
muy preciso, se han gastado ya los seiscientos
pesos pedidos, y me parece se necesitan docien-
tos para conseguir su fin: lo que pongo en
consideracion de V^{ra} para que lo manifieste
a su Excelencia y se libren prontamente.
Dios guarde a V^{ra} muchos años. Casa de Exer-
cicios de Santa Rosa y Mayo quatro de mil
ochocientos veinte y tres = José Francisco Na-
varrete = Señor Doctor Don Francisco Val-
divieso Secretario de Gobierno = Lima Mayo
siete de mil ochocientos veinte y tres = Inten-
diente por la Direccion de censo y obra-
lias los docientos pesos que se solicitan =
una rubrica de su Excelencia el Señor Pre-
sidente de la Republica = Por orden de su
Excelencia = Valdivieso = Lima Mayo
siete de mil ochocientos veinte y tres Ala
comand^a p.^a que disponga el pago en la for-
ma ordinaria = una rubrica del Señor
Director =

Es copia

Valdivieso
y B



Un ⁴quartillo.

Nº 25 24

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Sup^{on} Dñy

Haviendose conformado la Suprema Junta Gubernati-
va con lo propuesto por Vria en el Expediente del
Mexicano Manuel Bamonde sobre que se le conxi-
buya el sueldo que le corresponde como Sacristan
de la capilla de la extinguida Inquisicion; se ha
servido resolver por Decreto de diez y seis del
corriente se le satisfagan diez pesos mensuales de
los fondos que pertenecian al Fisco de dicho Tri-
bunal. de Orden de su Excelencia lo comunico á
Vria para su inteligencia y cumplimiento = Dios
guarde á Vria muchos años Lima Noviembre diez
y nueve de mil ochocientos veinte y dos = Persevo =
Francisco Valdivieso = Señor Director general
de Censos y Obras pias = dos rubricas de la Suprema
Junta Gubernativa = Lima Noviembre veinte
de mil ochocientos veinte y dos = Por recibido Fo-
mese Razon en la Contaduria y fecho archivers =
Una Rubrica del Señor Director = Calero.

Auto y

Es copia

Calero
X B

LOS ADMINISTRADORES DEL TESORO

Publico de la Caja del Estado: Don Juan José Gutierrez Quintanilla Tesorero y Don Francisco Borgoño Contador.

Certificamos: Que a f. 38.^{bra} del libro ma-
nual de este corriente año 1823. se halla una
partida cuyo tenor a la letra sigue.

Dirección de censos y obras pías. Abril 22. Cargo.

Remitido de ella. } Son cargo: quinientos
setenta y ocho p.^{as} remitidos de la Di-
rección g^{ral}. de censos y obras pías, p.^{ra}
mano de D. Manuel Gomer, con una
nota f^{ha}. de hoy expresando ser la
existencia que habia en su Tesoreria,
y que este envío lo verificaba en-
virtud de la suprema orden a que
se refiere en indicada nota, q.^{ta} baso-
d N.º 786. se acompaña. 578.

Cargo: En papel moneda. 300.

Quintanilla. = Borgoño. = M.^{te} Gomer. =

Así parece de dicho libro f^{oja} y partida a que nos remi-
timos. - Tesoreria matriz del Estado en Lima: f^{ha}. ut supra.

Juan José Gutierrez Quintanilla
Francisco Borgoño

Conforme.

BS

Razon del gasto impendido para habilitar las oficinas de
 esta Direc.ⁿ g.^l de lo necesario p.^a alumbrarlas.

1. Candeleros de metal fino a' 2 p. ^s	"	8.
4. Depaberas de a' 6 in. ^s	"	3.
2. Marcos de velas a' 8. in. ^s	"	2.
Papelitas	"	1
		13. 1.

Y monta lo gastado trece pesos un n.^o los mismos
 que he' recubido. Lima Abril 29. de 1823.

J. de Porco

Lista de los Sueldos devengados por los S.^s Jefes y Empleados de esta Direccion q.^{ta} de Censos y Obras pias en el mes de Febrero proximo pasado mandado satisfacer por oñ Suprema de del corriente. Asavea.

Pres. Villar	Al S. ^o Director D. D. Manuel Villar	sñe 400 p. al año	333. 2½.
Por el Abog. ^o Defensor Mr. Rubian	Al Abogado Defensor D. ^o D. ^o Manuel Herrera	sobre 800 p. al año.	066. 5.
2. ^o Desp. Borja	Al Oficial Mayor D. ^o José Tomás Borja	sñe 800 p. al año	066. 5.
Pres. Morales Recibí	Al amanuense D. ^o Carlos Morales	sñe 500 p. al Año	041. 5.
Calderon	Al idem 2. ^o D. ^o Nicolas Calderon	sobre 450 p. al año	037. 4.

Contaduría

Asist. F.	Al Contador D. ^o Carlos Lison	sobre 2000 p. al año	166. 5.
2. ^o Bexartain	Al Oficial Mayor D. ^o Nicolas Bexartain	sñe 1100 p. al año	091. 5.
Estevan Fern. de Columba	Al Oficial 2. ^o D. ^o Esteban Fernan. de Columba	sñe 800 p. al Año	066. 5.
	Suma.		870. 4.½.

Suma de la 1.^a 870.4 $\frac{1}{2}$.

2.^{vi}
G. Corrochano

{ Al Oficial 3.^o D.ⁿ Gaspar Corrochano
sobre 600 p. al año 050.

2.^{vi}
J. J. de la Peña

{ Al Oficial 4.^o D.ⁿ José Joaquín de la
Peña sobre 600 p. al año 050.

Por mi h.^o
Calero

{ Al Amante 1.^o D.ⁿ Fran.^{co} Calero
sobre 500 p. al año 041.5.

2.^{vi}
Camilo Mariategui

{ Al Idem 2.^o D.ⁿ Camilo Mariategui
sobre 360 p. al año 030.

José Antonio de la
Serena

{ Al Idem 3.^o D.ⁿ José Antonio de la
Serena sobre 360 p. al año 030. —

Fisocracia.

José

{ Al Fisocero D.ⁿ Felis Devoti
sobre 1200 p. al año 100.

Recibi.

M. Gomez

{ Al Oficial Contador D.ⁿ Emanuel
Gomez sobre 500 p. al año 041.5.

Escribanía.

2.^{vi}
Calero

{ Al Escribano D.ⁿ Andres Calero sobre
400 p. al año 033.2 $\frac{1}{2}$.

{ Al Portero D.ⁿ Antonio Pubia sobre

Suma . . . 1.247.1.

Amo. Rubrica

28

Suma

1.247.1.

300 p. al Año

025.

Al mozo Barridos sobre 72 p. al

Pagado

Año

006.

Suma Total.

1.278.1.

Contaduría General de Censos y Obras Pías de
Lima y Abril de 1823.



✠
En quartillo.

No. 29. 29

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE: MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Y VEINTE Y UNO.
Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Supremo dto. para Lima y Mayo nueve de mil ochocientos veinte y tres
q. se le rague la me. Pase al Administrador general de Censos y Obraes Pies,
sada de esta al 2a. O. Manuel de Teanand. para que disponga se ponga a este parte con prefe-
de Paredes. a. la persona que dij. a. Unia a. de su car-

aencia la pensión que dió, *Aula* = *Venci* *Ambica* de su *Ca-*
lento = el *Preridente* de la *Prepublica* = *Vidal* = *Linna*
 y *Uenyo* *diez* de *mil* *ochocientos* *veinte* y *tres* = *Por* *re-*
civido con el *Supremo* *decreto* de *repar,* *quiciarse* y *cum-*
plase, y en su consecuencia *proseuse* a la *Contradiciu* *para*
 el *abono* en la *forma* *adernada* = *Venci* *mbaica* del *Señor*
Director = *Coleno*.

Es copia
Fatero
A. B.



Un quartillo.

Nº 30

30

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2º y 3º de su Libertad

Supremo Dto. a favor Lima Mayo trece de mil ochocientos veinte y tres = Prueba
de D.º Bernardino Anaya se por la Direccion general de Censos y Obras Pias las me-
ga para se le pague como Emp.º en la tribu. ridas que se adeuden al suplico = Una Anbica de su Ex.
4.º lo corrido lita. esta. elencia el Presidente de la Republica = Por orden de
Auto. su Excelencia = Valdivia = Lima y Mayo catorce de
mil ochocientos veinte y tres = A la Contaduria para
que disponga el pago en la forma de estilo = Una au-
tica del Sr. Director = Calero

En Copia
Calero



Un quartilla.

SELO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Supremo d^{to} para Lima Añil veinte y ocho de mil ochocientos veinte y tres = Visto:
q. a d. Mercedes e No-
gareda, y d. Manuel Estacio las Pensiones de sesenta por
la Estacio se les pa-
que ba. p. p. las Casas
matricas, y para q. se
les entere lo q. se les
deuda en esta d^{ta}.
con preferencia de
los fondos q. se acumu-
len.
Se consignen sobre las Casas del Tesoro publica a doni e Mercedes-
Nogareda, y a doni e Manuela Estacio las Pensiones de sesenta por
ses mensuales a cada una; y a este proposito satisfaganles sus ad-
ministradores la mesada vencida en el presente Añil, practican-
do lo mismo en lo sucesivo. Y en quanto a lo que a dichas agna-
ciadas debe la Direccion de Censos por las Pensiones que antes es-
tuvieron cituadas allí, y cesen desde el primer mes del referido
Marzo, se les ira satisfaciendo con preferencia, o proporcion
que se acumulen fondos. Fomese pase en este decreto en ambas
oficinas para su cumplimiento en la parte que les toca.
Y por separado dirigase al Despacho la Consulta de siete del
corriente a que se asfiese el Director de Censos en su informe,
a efecto de dar providencia para recaudar las deudas de que
hace mencion = Una rubrica de su Excelencia el Presidente de
la Republica = Vidal.

Es copia

Doctero
N 3



Un quetzillo.

1432

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

32

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Nuestro Decreto

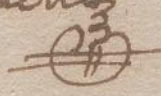
*Vina Mayo doce de ochocientos veinte y tres. El Direc-
tor general de Censos haga pasar a la Tesoreria gene-
ral la moneda de plata que necesite cambiar por Co-
bre a fin de dar cumplimiento al artículo primero
del Decreto que cita, en los casos que ocurran. Formare
razon de esta providencia en la expresada Tesoreria
Una rubrica de su Excelencia el Presidente de la Repu-
blica = Vidal.*

Es copia
Calderon

Lista de los Sueldos pertenecientes al Director, Maestros, y Pasante de Estudios p^u-
blicos de Gramatica y Latinidad de este Colegio de la Libertad, por lo respectivo al mes
de Febrero ultimo Pesos.

Al Director de Estudios D. D. Jose Ignacio Moreno	50.
A. D. Jose Salazar Jubilado con sueldo entero	50.
A. D. Manuel Antonio Lara por la aula 1. ^a	50.
A. D. Pedro Alfonso Semino por la aula 2. ^a	50.
A. D. Jose Perez de Vargas G. la aula . . . 3. ^a	50.
A. D. Geronimo Larriva Pasante y Vice-Rector	25.
<u>Total.</u>	<u>275.</u>

Segun se ha demostrado importan estos Sueldos la cantidad de doscientos seten-
ta y cinco pesos. Lima y Mayo 1.^o de 1823.

D. Jose Ignacio Moreno


Lista de los Sueldos pertenecientes al Director, Maestros, y Pasante de estudio
públicos de Gramática y Latinidad de este Colegio de la Libertad por lo respec-
tivo al mes de Marzo último. Pesos

Al Director de Estudios D. D. Jose Ignacio Moreno.	50.
A D. Jose Salazar Jubilado con Sueldo entero.	50.
A D. Manuel Antonio Lara G. la aula. . . 1 ^a	50.
A D. Pedro Alfonso Semino por la aula. . . 2 ^a	50.
A D. Jose Perez de Vargas por la aula. . . 3 ^a	50.
A D. Gerónimo Larrida Pasante y Vice-Rector.	25
Total.	<u>275.</u>

Segun se ha demostrado, importan estos sueldos la cantidad de doscientos se-
tenta y cinco pesos. Lima y Mayo 23. de 1823.

D. Jose Ignacio Moreno


N^o 34. 35

39 1/4

Quinta y Mayo 22, de 1823

Reciví la cantidad indicada en la
suma como perteneciente al mes
de Feb.^o Ita ut supra

Don. Valerio Garibay

Razon de los gastos ocurridos en el presente
mes en la direccion grab de censos

Velas para el Alumbrado.	1.
Escobas.	4
Alunas y obleas.	2.
Pagador al Librero y el encuadernado de 2 libros may. ^{es}	3.
Valor de 1. Libro forrado y la toma de razon de exped ^{tes} en la mesa de puentes.	4.
	<u>8. 6.</u>

Importa segun se demuestra ocho pesos sei xx.^{os} los
minuys que he recibido. Lima Junio 12. de 1823

J. de Porcia



Lista de los Sueldos devengados por los S.^s Jefes, y Empleados de esta Direccion G^{nal}. de Censos, y Obras-Pias en el Mes de Marzo proximo pasado, mandados satisfacer por S^{ma}s. Or.
don. de 20. y 27. Mayo A. S. 2.

R ^o Villar	Al Sr. Dir ^{te} . D. D. Manuel Villanar s ^{re} . 4 D ^{rs} . al año.....	333. 2 1/2
A ^{te} . P ^{ro} cur ^{or}	Al Abogado Defensor, D. D. Manuel Herrera s ^{re} . 3 D ^{rs} . id.	066. 5.
R ^o J. D.	Al Oficial Mayor D. Jose Tomas de Boya, s ^{re} . 800. p. id.	66. 5.
M ^o Morales	Al amanuense D. Carlos Morales s ^{re} . 500. p. al id.	41. 5.
R ^o Calderon	Al id. 2. ^o D. Nicolas Calderon s ^{re} . 150. p. al id.	37. 4.

Continúa.

R ^o Lissou	Al Sr. Contador, D. Carlos Lissou s ^{re} . 2 D ^{rs} . al año.....	166. 5.
M ^o Berastain	Al Oficial Mayor, D. Nicolas Beras- tain s ^{re} . 1100. p. al id.	91. 5.
R ^o Estevan Fernandez de Castunoz	Al id. 2. ^o D. Esteban Fernandez de Castunoz s ^{re} . 800. p. id.	66. 5.

A la G^{ra} 870. 4 1/2

Gaspar Como Chano

Dela 1^a

890. 4/2

J. J. La Peña

Por mi H. Galero

N^o

Maratequi

Al Oficial 3.^o D. Gaspar Como Chano

sic. 600. p. al año

050. 0

Al Ofic. 4.^o D. Jose Inag. de la Peña,

sic. 600. p. a id.

50. 0.

Al Amannense D. Juan. Cale-

ro, sic. 500. p. id.

41. 5.

Al id. 2.^o D. Camilo Mariategui, so-

bre. 300. p. al id.

30. 0.

Tesoreria.

D. D. D.

Man. Gomer

Al Tesoro. D. D. Felix Deroti, sobre

1200. p. al año

100. 0.

Al Oficial Cont. D. Manuel Gomer

sic. 500. al id.

41. 5.

Escribania.

R^o Galero

Rubia

Al Escribano D. Andres Calero sic.

400. p. al año

33. 2/2.

Al Escribano D. Antonio Rubia sic.

300. p. al id.

25. 0

Total

1.242. 1.

Nota

Se previene que no se ha comprendido en esta Lista el Sueldo de 30. p. al mes del Amannense, D. Jose Antonio de Serna, porque a este se le pagaron por la Caxa del Estado las dos mercedes de Mar-

20, y Abril, con cargo de Rintegro p.^a esta Di-
 reccion, en virtud de Spmo. Decto. de 2. de Ma-
 yo, el que se verificara en su oportunidad. Ni
 tampoco se ha incluido el Sueldo del Mozo
 Mercedon por estar Satisfecho p.^a separado.
 Ciudadania Gñal. de Censo y Obra pial de
 Lima 12 de Junio de 1823=

Carlos Lizaso

Razon delos gastos hechos en el encajonado de Paquetes de la
 Direccion g^{ral} con motivo de la traslacion que se hizo al Castillo
 de la Independ^a en virtud de Sup^{ta} Or^{dn} de 13. de Junio pp^{do}. Araver

Por quatro pesos pagados a los Peones que trajeron seis Caxones del Estanco de Tabacos y quatro pequeños de un almacén - - - - -	4.
Por tres pesos al Carpintero para la compra de tablon y clavos - - - - -	3.
Por quatro pesos id por sus trabajos - - - - -	4.
Por dos reales pagados a un Peon q ^e cargó los Caxones p ^a su remision al Callao - - - - -	0. 2.
	55. 2

Seor.^a de la Direccion g^l de Censos y Obras pias. Lima
 y Agosto 1.^o de 1823 = 4^o - 2^o

Doroteo


Plantilla de gastos hechos para habilitar el despacho de la Direccion gral de Censos y obras Pias _____ a saber: _____ Plata. Cobre. Total.

Por la suma de papel blanco florue carone p.º f. mitad	7.	7.	14.
Por la impresion de 200. Villeros y la cobranza f. mitad	2.4	2.4	5
A un Leon que habia los 4. casones de pag. q. regresaron del carreo	10.	9.4	19.4
Pagados al Carrendero f. un mes de su sueldo cumplido el dia	3.	3.	6.
3. del corr.º seis pias f. mitad	13.	12.4	25.4

Importa el gasto veinte y cinco pesos quatro rs. 3. trece en plata y once pesos quatro rs. 3. en cobre. Lima y 1.º de Mayo de 1823

J. de Borja

Paguese.
L
B

Planilla de los gastos de Escritorio que se hicieron
en los meses de Octubre, Novre, y Dicre. del año anterior.

Plata " Cobxe " Total

Octubre

Por tres Limetas de Finta, y Escobas — .000.6 " .000.6 " .001.4

Por un Cortalito de Axenilla — .000.4¹/₂ " .000.4¹/₂ " .001.1

Noviembre

Por dos Limetas de Finta, y Plumas — .000.4 " .000.4 " .001.

Diciembre

Por tres Limetas de Finta y Escobas — .000.6 " .000.6 " .001.4

.002.4¹/₂ " .002.4¹/₂ " .005.1

Segun se demuestra, ascienden los gastos de Escritorio de esta Direccion en los tres me-
ses expresados arriba, ala cantidad de Cinco p. vn x. Contaduria y Sep. 6. de 1823

Nicolas Bexarain

Plamilla de los gessos hechos en la Tesoreria de Censos y Obras pias en la Provisional que se puso, mitad y mitad

	Plata	Cobre	Total
Por dos borellas ^{de Jinter} q. mandò dar el S. ^{to} Comador p. ^a consumo de la Direccion y Contaduria, de lo p. ^a n. ^o q. entrò en la Tesoreria en 19. del pasado	00.4. "	0.4. "	5.
Por quitar y poner una Chapa, y hacer una llave nueva	5.2. "	5.2. "	2.4.
Por dos Peones alos q. pasaron los Chismes de la Tesor. ^a antigua ala Provisional	0.6. "	6. "	5.4.
Por un real de arenilla	0.4. "	0.4. "	5.
Por una borella de tinta para la Tesoreria	2. "	2. "	4.
Por una barenica y un Borongo	3. "	3. "	6.
Por una mano de Papel	2.4. "	2.4. "	5.
Suma	3.4. "	3.4. "	7.

Tesoreria de Censos y Obras pias en Lima y Sepre 9. de 1823 //

Fely Davila

Paguenre.

4
B



Un quartillo.

43

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Pedimento

Exmo S^{or} El Coronel graduado Teniente coronel
del ejército de los Andes Angel Ant. Salvador, ante
V.E. con el respeto debido, hace presente a V.E. que des
pués de haber sufrido las extorsiones mas grandes
que podia haber experimentado en mi Casa de los Espa
ñoles, y sin tener en el dia con que poder absolutam^{te}
recuperar lo mas pequeño, pues ni aun el corto equipa
je de mi señora Espora, me hallo en el dia sin tener ni
aun como poder cumplir con las obligaciones a
que me he constituido, por lo que suplico encare
cidamente a V.E. se digne ordenar se me franquen
por los Ministros del Tesoro publico dos meses de suel
dos descontandome estos a los meses de Mayo y Abril
que tengo devengados, por tanto = A V.E. suplico que
en atención a mis circunstancias tan tristes y mag
sime hallandome con mi S.^{na} Espora embarazada de
siete meses, se digne el hacerme esta gracia, pues es
en justicia, y la que no dudo un solo momento me
neces de V.E. = Exmo S^{or} = Angel Antonio Sal
vador = Lima Septiembre dos de 1823 = Ynforme
los Administradores del tesoro publico = una Rubri
ca del S.^{to} Presidente de la Republica = por onde de
S.E. San Donas = Ex S.^{to} Esconfi^{te} que al Oficial Recu

Sup. Decreto

Ynforme

rente se le deben las mercedes de Abril y Mayo
que solicita como igualm^{te} a todo el exercito
en esta virtud V.E. determinará lo que tenga

por conveniente = Administracⁿ gral del Tesoro
publico = Lima Sept. 6 de 1823 = Domingo de las
Sup.^{as} Decreto Casas = Jose Ruiz = Lima Sept. 2 de 1823 = Por la Di

reccion de Censos y Obras pias se entregaran al supli
cante noventa p. en plata acuensa con cargo de re

integrar por las Casas del Estador, a donde se paa
ra este cargo = una Rubrica del S.^r Presid. de la Republi

ca = Por orden de S.E. San Donas = Lima y Sept. 2o
Auto de 1823 = a la Contad.^a para su puntual cumplimen

comtancia de haberes = una Rubrica del S.^r Director = Con la misma
se heche el pago = ha se pagaron los noventa pesos que se expresan

Manual 32^{ta} = Berastain =
Es copia de su original —

Palacio
B

Con el oficio de V. de S. del corriente, hice
pasar a la Tesoreria de esta Casa, los dos mil no-
vecientos diez pesos, siete y tres cuartillo C. r. q. se
sirve V. remitir en conformidad del Soberano
Decreto de 30. de Sept. ultimo, como lo acre-
dita la certificacion q. tengo el honor de
incluirle.

Dios que a V. S. m. a. Lima Oct.^e 13.
de 1723.

Carpet^{no 12} a V. S. m. a.


Sr. Director Gral. de Censos

Nº 48 45

Se ha recibido en la tesorería de esta Casa, la cantidad de 1.252 p. q^e en moneda de cobre amortizada se sirve V. remitir con oficio de hoy a q^e contesto, según lo acredita la certificación q^e tengo el honor de incluirle

Dios que. á V. m. a. Casa de Moneda de Lima Oct.^e 18. de 1823.

no p.
Cayet or Saurres

Mr. Director Gral de Censos

Razon de los gastos que se han hecho en esta Tesoreria de Conson y Obispos en el presente mes.

	Plata.	Cobre "	Total
Por la compra de dos salegas a 4 r. cada una en plata	5. " " " " " " " "	" " " " " " " "	5. " "
Por idem otra en dos reales en cobre	" " " " " " " "	2. " "	2. " "
Por la conduccion ala Casa de Moneda de la 1ª remesa del Cobre seg.º el Reg.º. Dec.º de 30. de Septe.º ultimo	4. " "	" " " " " " " "	4. " "
Por la conduccion 2ª del Cobre ala Casa de Moneda	2. " "	" " " " " " " "	2. " "
Por idem 3ª de idem a idem	2. " "	" " " " " " " "	2. " "
Por la conduccion de una salega de Cobre ala Casa	0. 1/2 "	" " " " " " " "	0. 1/2 "
	2. 0 1/2 "	0. 2. "	2. 2 1/2 "

Lima y Cobre 30 de Set 28

L. Ochoa

[Signature]

55 47

Lista de los Sueldos devengados por los S. S. Jefes, y Empleados de esta Dirección gral. de Censos y Obras Pías, en el mes de Abril pp. mandado satisfacer por Orden Suprema de 1.º de Octie. anterior. Asaver.

Al S.º Director D. D. Manuel Villanar

sobre 142. p. al año, " 333. 2½.

A la Testamentaria del Abogado Defensor,

D. D. Manuel Iturriza, que falleció el

9. del pre. Noie. sñe. 800. p. gozaba, " 66. 5.

Al Amannense, D.º Nicolaz Calderon

sñe. 150. p. al año, " 37. 4.

Contaduría.

Al Contador, D.º Carlos Lisson sobre

22. p. al año, " 166. 5.

Al Oficial mayor, D.º Nicolaz Bera-

tain sñe. 1.500. p. al año, " 91. 5.

Al id. 2.º D. Esteban Fernandez de Colum-

ga sñe. 800. p. al id. " 66. 5.

Al id. 3.º D.º Gaspar Conochano sñe.

600. p. al año, " 50. "

Al Oficial 4.º D. José Joaquin de la Peña

sobre 600. p. al id. " 50. "

Al Amannense 1.º D.º Juan.º Calero sñe.

500. p. al año, " 41. 5.

Al id. 2.º D. Camilo Mariategui sobre

360. p. al id. " 30. "

A la bñ. " 933. 7½.

Bajo su seal

1823

De la Cía

933. 7/2.

Tesoreria.

Al Tesorero, D.ⁿ Felix Devoti, sobre los

1200. p. al año, " 100. "

Escribania.

Al Escribano, D.ⁿ Andres Calero, sñe.

100. p. al año, " 33. 2/2.

Al Portero D.ⁿ Antonio Rubia, sñe.

300. p. al id. " 25. "

Suma total

1092. 2.

Planilla de los gastos impondidos por esta Tesoreria de la Direccion gñal de Censos y Obra-
pías en el presente mes. Asesor.

Por una mano de Papel para consumo de la Tesoreria	00. 4.
Por la conduccion ala Moneda de la 4. ^a remesa del cobre	00. 3.
Por la compra de dos talegas de lona a 3. ^d cada una	00. 6.
Por hilo para coser los papeles de la Contaduria	00. 5.
Por la conduccion ala Moneda de la 5. ^a remesa del cobre	5. 0.
Por dos botellas de tinta una a 3. ^d p. ^a la Direccion, y otra en 4. ^d para la Contaduria	00. 7.
Por clavor para poner el marco de las armas de la Patria, q. ^e me mandò dar el S. ^r Director	00. 5.
Por la compra de tres talegas de lona a 3. ^d cada una	3. 5.
Por la conduccion del Cobre de la Tesoreria alas Casas por òrñ del S. ^r Tesorero	0. 6.
Por id ala Moneda de la 6. ^a remesa del cobre	3. 6.
Por id del Cobre de la Tesoreria alas Casas por òrñ del S. ^r Tesorero	0. 6.
Por la compra de tres talegas de lona a 3. ^d cada una	3. 5.
Por una llave para la Casa de Depositos, cuyo importe entreguè al S. ^r Tesorero	2. 2.
Por la conduccion del Cobre de la Tes. ^a alas Casas por òrñ del S. ^r Tesorero	0. 3.
Por id ala Moneda de la 7. ^a remesa del cobre	3. 2.
Por id del Cobre de la Tesoreria alas Casas	0. 4.
Por id ala Moneda de la 8. ^a remesa del Cobre	2. 2.

57. 7.

Tesor.^a de la Direccion gñal de Censos y Obra pías Lima Noivè 22 de 1823.

3 Feb Dason



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Sup^{mo} Dec^{io}

Lima Diciembre dos de Mil ochocientos veinti y tres = Satisfagasele puntualmente una Mesada de las que le corresponden como Terocero de la Direccion de Censos, no permitiendo por ahora la escasez de los Fondos la paga de los quarenta y un pesos asignados como encargado de la Gaceta = Una Rubrica de S.E. el Presidente de la Republica =
Manue =

Es copia
Fouero
X B

Cajade Censos



Eln quartillo.

Nº 62

50

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Don José María de la Rosa ^{1.º} *de esta Capital, y de la Dirección del Banco*
auxiliar del Perú. Vra.

Certifico: que en virtud del Supremo Decreto de cuatro de junio
último, ha entregado en esta Dirección del Banco auxiliar el Sr.
Director Gral. de Censos por mano de su Secretario D. Félix de
voti' dos mil cuatrocientos sesenta, y seis p. cuatro r. en Papel Ma-
neda, de las clases siguientes:

En Villetas de a dos r. Un mil cuatrocientos noventa, y nueve pesos cuatro reales	1.499, 4.
En id. de a cuatro r. trescientos cuarenta, y dos p. cuatro r.	342, 4.
En id. de a peso veinte, y nueve p.	027, 11
En id. de a diez p. o, setenta pesos	070, 0
En Vales de a Cien pesos quinientos pesos	500, 0
En Villetas, fijos de a dos r. veinte, y cinco pesos	2.141, 0
En id. de a cuatro reales	000, 4
Pesos	2.466, 4.

Y p. q. conite donde convenga, y obre los efectos q. tuviere lugar, por
go la presente por duplicado q. rubrican los Sres. Director, Contador,
y Sindico Procurador Gral, en señal no solo de haverse recibido
en su presencia, y por autenti' todo el Papel Moneda q. va pun-
tualizado, sino de haverse guardado en la Caja de tres llaves co-
mo se ordena en el Supremo Dec.º q. va citado, en Lima, y D. c. de
se de mil ochocientos veinte, y tres.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José María de la Rosa



51
N° 63

D. JUAN JOSE ALIAGA
ASOCIADO DE LA ORDEN DEL SOL, TESORERO DE LA CASA DE MONEDA DE ESTA CAPITAL.

Certifico que á f. 9 del libro en que constan las cantidades que en moneda de cobre remiten à esta tesoreria las otras del Estado, se halla una partida al tenor siguiente.

Dirección de
Censos.

En cargo Veinti cinco p. cinco y
tres quartillos xx. en moneda de cobre
amortizada en la Dirección de Censos
y Remite á esta Tesoreria con oficio
de 19 que se acompaña con el N° 45

En 17 y 8^o 25

En Juan - 53/4 -

25.53/4.

Tesoreria de la Casa de moneda de Lima y,

Al 20 de 1823.

P. H. D. J.

Diego Aliaga

Comp
Pa

LOS ADMINISTRADORES DEL TESORO PUBLICO EN esta Caja matriz del Estado del Perú, contador D. Domingo de las Casas y Jauregui, comisario ordenador honorario de ejercito y contador mayor de la contaduría de cuentas tambien honorario con opcion a la 1ª vacante, y tesorero D. José Ruiz y Morales teniente coronel de Infanteria de Ejercito.

Nº 65



Certificamos: Que el 19. del Libro Manual del Corriente Año de 1823. Se halla senada una partida que ala letra sigue

Dire. 20.

Diversas Cuentas

D. Andrés Calero

Señalada: setecientos sesenta y tres pesos
Señalados, que se dan por pagados a D. Andrés Calero
Escrivano de Contaduría de la Contaduría Mayor,
liquidados de 1.163. p. 6. d. que importa su haber
al respecto de 1.200. p. anuales en 354. días
contados de 1.º de Enero al día de la fecha, por que
los 400 p. en cumplimiento los tiene recibidos
en su cuenta de los Cuatro meses siguientes del
presente año; y al mismo tiempo son cargo en
producto de la Dirección gen. de Cuentas en donde
se le han de abonar por lo que debe de un Censo
del principal de 6000 p. que guarde en una finca
que posee a favor de la indicada Dirección, con su
ente todo al Supremo Decreto del día de ayer que
bajo el N.º 373. se acompaña por comprobante
de este ariento aplicado a los fines.

Dada. En Suddor de la Contaduría Mayor.
Cuyo. En producto de la Dirección gen. de Cuentas.
Cuyo. = Suo. = Andrés Calero.

763.

Si por el dicho Libro fura y partida a que nos remitimos, y para
que conste damos la presente en Lima a 1.º de Mayo de 1823.

Domingo de las Casas José Ruiz

Das
mp. L

Recivi veinte p. ultimo resto de los 30. de mi me-
rada vencida en 12. de Mayo pp.^{as}, y doy este en
resguardo, el q. se me devolviera luego que firme
la partida q. se siente en el Libro Manual
en la Direccion de Censos y Obras Pias. Lima
9. de Junio del 1823. —

Don Lope

Brigida Alvarez

54

Recibo del Sr. Fr. Tomas Bouza la cantidad de
Cinco pesos en parte de la Impresión de docientos
villates de cobranza para la oficina de decha de
mea en de Lenar y obis de Pinar Lima 12 de Agosto de
de 1823

San Sp 7

José Bouza lego

A la Contaduría para que bajo los
tivos disponga la entrega inmediatamente - una
Rubrica del Señor Director =

55

Es copia
Galero
W B

publica⁷² del Soberano Decreto no deven sufrir la
menor altera⁷²; pues el Soberano Dec.^{to} como ³⁶ todas
las LL. no surten un efecto retroactivo. No asi con las
cantidades cobradas despues de la publica⁷², puer man
dandose por el Art. 5.º del Soberano Dec.^{to} que se admi
ta en moneda de cobre el pago de las deudas contrahi
das hasta la publica⁷². en la Direccion de censos y
Obras pias, y en el Ramo de Secuestros, parece que
en cumplimiento del expresado Artículo deve reci
virse solo cobre, y tener lugar el reclamo de los Inte
resados. Y E. proveera lo que conceptue de Justi
cia. Lima y Octubre 8 de 1823. = Alvarez =
Lima Octubre 11 de 1823 = El Director de Cen
sos proceda en el modo que pide el Fiscal y al

ser y

S.E. = Valdivia = Es copia

tiembre 23 de 1823 = Revalidase el Dec.^{to} de Mayo

ultimo, y tomese Vazon en la Direccion gral de Cen-

ser y Obras pias = Una Rubrica de S.E. = Por orden de S.E. San

Donas =

57

Es Copia de su Original

Valdivia
E. V. B.

quien

Abril cat

Sup^{va} Decreto.

{ circo Valdivievo =

Abril diez y ocho, de ocho

por los Administradores

ma Orden, tomándose al efe

mayor, Casas del Estado y Dir

Dec^{to} de la
Direccⁿ de Genios.

{ Lima diez y ocho de Abril de ocho

{ Pase a la Contaduría para el efecto.

Representacion al Sca del Señor Director = Calero = Hna

D. D. Felix Devoti { su Excelencia el Presidente de la Repu

la gratificacion de quinientos pesos anuales

cumbencia de la Gazeta pagadera por la

y Obras pias, suplico a V^{ria} que para N^{ra}

duda se sirva mandar se me satis faga desde el

la concecion de la gracia mensualmente sin necesi

de otra orden ulterior para cada mes que se veniere =

Dios Guarde a V^{ria} muchos años. Lima Mayo diez

59

Norox.

exeto, y puesta

Vna Rubrica del sr

Escopia
Dato
A B